ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435824				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Presidente Hayes / Uoc Presidente Hayes				
FECHA DE APERTURA	16-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	07:15	**HORA FIN**	07:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Juan Pablo Silguero				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Luis Pereira				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1857385-1**	**MARIA RAMONA CORONEL RAMOS**	**itajuconstrucciones23@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

ITAJU CONSTRUCCIONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA RAMONA CORONEL RAMOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 162.650.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2023 a 22/01/2024, 101 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA RAMONA CORONEL RAMOS	57	1764945	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

ITAJU CONSTRUCCIONES

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"-

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD 002/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA", CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. ID: 435824. ----------

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP 483/21 que dispone:

Artículo 4º EXCEPCIÓN
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.
La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4, declaro bajo juramento que:

Que procedemos bajo absoluta responsabilidad de la convocante a la apertura de sobres con la presentación de una sola oferta del proceso a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN LCD 002/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO 4,40 x 6,15 TECHO CHAPA EN LA ESC. BAS. N° 1801 SAN ANTONIO DE PADUA". ID: 435824,** *amparado* en *lo establecido en el Art. 4 inciso b de la Resolución DNCP 483/21.*

La realización de una nueva prórroga derivará en danos y perjuicio al interés público debido a la urgente necesidad de contar con dicha obra de gran necesidad e importancia para la comodidad y bienestar de los niños, jóvenes y profesores comunidad educativa de la zona.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, en fecha 16 de octubre de 2023.

XV Gobo. Presidente Hayes Unidad Operativa de Contrataciones

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes